

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvese proveer. Enero 14 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2015-00084-00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2015-00084-00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís y otros-
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en este asunto.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho	250 fte.	1	\$15.000.000
Pagos envíos citaciones notificación	99, 109, 112,140,153,198, 202,206,210,215,219	1	\$152.400
Vr. Publicación edicto en prensa	227	1	\$79.900
Vr. Inscripción medida cautelar	3,6 y 9	2	\$46.700
Vr.Envío Oficio secuestre	19	2	\$12.900
TOTAL			\$15.291.900

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LOS DEMANDADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.291.900).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO